



DECRETO ALCALDICIO N° 002474

LITUECHE, 26 DIC 2019

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- ✓ La actividad de celebración del día del funcionario municipal.
- ✓ Que el Municipio no dispone de equipos de amplificación que eran necesarios para dicha actividad.
- ✓ La recarga de trabajo que se genera a final de año, tanto en la ejecución de actividades municipales, ejecución de obras, trabajos rutinarios, lo que conlleva a una mayor recarga en las labores administrativas del Municipio.
- ✓ Habiendo realizado una revisión de los procesos administrativos internos y la presentación de factura para cobro de los servicios prestado por el proveedor Eventos Fernando Donoso Daza EIRL, Rut 76.909.369-9, se detectó el error administrativo de la emisión de la orden de compra correspondiente.
- ✓ La factura N° 12 de fecha 09 de Diciembre de 2019.
- ✓ Que, todo pago efectuado por la administración pública debe estar precedido por un proceso administrativo que se haya realizado conforme a la ley de compras públicas. Y señalado lo anterior, y habiéndose advertido que se encuentra en poder del municipio la factura N° 12 de fecha 09 de Diciembre de 2019 emitida por el proveedor Eventos Fernando Donoso Daza EIRL, Rut 76.909.369-9, correspondiente a actividad del día del funcionario municipal, sin que se haya emitido la pertinente orden de compra, se hace estrictamente necesario regularizar esta situación, tal como se dirá en parte resolutive del presente decreto.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo 10, número 7, letra j). El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 178/2018 de la sesión ordinaria N° 73 del 5/12/2018. El Decreto N° 1.609 de fecha 31 de Diciembre del 2018, que aprueba presupuesto del área de la gestión año 2019. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO:

REGULARIZASE el proceso de contratación mediante la modalidad de trato directo y la emisión de la orden de compra para la contratación de los servicios de amplificación para la actividad del día del funcionario municipal, a nombre del proveedor Eventos Fernando Donoso Daza EIRL, Rut 76.909.369-9, por el valor de \$ 535.500.- (quinientos treinta y cinco mil quinientos pesos).

EMITASE la orden de compra correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADO PUBLICO Y ARCHIVESE.



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/PVV/raa

Distribución:

- Archivo Social
- Archivo Partes
- Archivo Finanzas

